EDUCENTRAL-001-26

SEÑORES
CONSORCIO BOLIVAR CI
Atn. NOLBERTO ANGARITA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA
CARTAGENA. -

Cartagena de Indias,
Febrero 16 de 2026

Referencia: CONTRATO No.2766 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021

Respetado Dr. Angarita:

Por medio de la presente comunicación, y en calidad de contratista ejecutor del contrato de la referencia, nos permitimos someter a su consideración la solicitud formal de aval para el reinicio de las actividades constructivas que se encuentran suspendidas desde el pasado mes de diciembre, con el propósito de dar continuidad al desarrollo de los frentes de obra correspondientes a los siguientes objetos contractuales:

Frente 1. Reposición y construcción de la infraestructura de la Institución Educativa Alejandro Durán Díaz, municipio de Altos del Rosario, departamento de Bolívar.

Frente 2. Reposición y construcción de la infraestructura de la Institución Educativa de San Francisco de Loba, corregimiento de San Francisco de Loba, municipio de Cicuco, departamento de Bolívar.

Contexto climático e institucional vigente

Es preciso contextualizar esta solicitud dentro del marco de la situación climática que actualmente afecta al departamento de Bolívar y a la región Caribe en general. Mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en ocho departamentos del país —entre ellos Bolívar—, por un período

de treinta (30) días calendario, en respuesta al fenómeno hidrometeorológico atípico registrado entre el 1 y el 6 de febrero, asociado al desplazamiento anómalo de frentes fríos provenientes del hemisferio norte hacia el Caribe colombiano. En amplios sectores del Caribe, los acumulados de precipitación superaron entre el 130 % y más del 180 % del promedio mensual histórico en tan solo pocos días, una situación catalogada como estadísticamente inusual por las autoridades técnicas.

En este marco, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) mantiene alertas activas para diversas zonas del territorio nacional. Entre las zonas más vulnerables se encuentra el sur de Bolívar, área en la que se ubica el corregimiento de San Francisco de Loba. Para esta semana del 16 al 20 de febrero, el IDEAM estima lloviznas dispersas en el sur de Bolívar, condición que debe tenerse en consideración al momento de evaluar las condiciones de seguridad y viabilidad técnica para la ejecución de actividades en dicho frente de obra.

Justificación de la solicitud

No obstante lo anterior, y reconociendo plenamente el contexto de emergencia climática vigente en la región, consideramos que es posible diferenciar las condiciones actuales de cada frente de obra, con el fin de adoptar una decisión técnica sustentada y diferenciada:

En lo que respecta al Frente 1 — Institución Educativa Alejandro Durán Díaz (Altos del Rosario), se ha verificado en campo que las causas que originaron la suspensión del contrato han sido superadas en su mayor parte, y que las condiciones actuales permiten la reanudación de las actividades pendientes para la culminación del objeto contractual en este frente específico. La ejecución oportuna de estas actividades redundará en la entrega a la comunidad de una infraestructura educativa que lleva tiempo en espera, reduciendo además los riesgos de deterioro adicional de las obras ya ejecutadas.

En cuanto al Frente 2 — Institución Educativa de San Francisco de Loba, esta contratista reconoce y acata el escenario de riesgo climático vigente en el sur del departamento de Bolívar, y solicita el reinicio de actividades en este frente, pero, en consonancia con el marco normativo de la emergencia declarada mediante el Decreto 0150 de 2026 y con las temporadas de lluvias que en condiciones normales se preveen en aumento para los meses de marzo y de abril, consideramos pertinente la ampliación del plazo de ejecución contractual de este frente específico, por un término de cinco (5) meses, término que consideramos, permitirá la realización de las actividades necesarias para volver al punto anterior existente al momento de la suspensión y la culminación de las obras pendientes en medio de las condiciones normales de lluvias que se presenten en estos meses.

Solicitud formal

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Interventoría:

Primero, emitir el aval técnico y administrativo para el reinicio inmediato de actividades en los frentes activos del contrato, correspondientes a las Instituciones Educativas Alejandro Durán Díaz en el municipio de Altos del Rosario y San Francisco de Loba en el municipio de Cicuco.

Segundo, elevar ante la Entidad Contratante la presente solicitud, con el fin de que dicha entidad autorice formalmente la reanudación del contrato en los frentes indicados, con arreglo a los procedimientos contractuales y normativos aplicables.

Tercero, en lo concerniente al frente de obra de San Francisco de Loba, solicitar la ampliación del plazo contractual para la entrega de las obras por un término de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de reinicio de actividades en dicho frente, estableciéndose un mecanismo de seguimiento a las alertas del IDEAM, de manera que se puedan preveer posibles

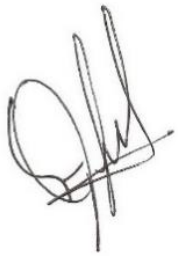
condiciones de riesgo, en caso de volver a presentarse eventos de fuerza mayor relacionados con los cambios climáticos; cambios estos calificados por el propio Gobierno Nacional como de carácter excepcional e imprevisible y que han afectado las diferentes zonas del país referenciadas en el estado de emergencia, entre esas, la zona de las lobas en el departamento de Bolívar.

Este mecanismo busca no solo proteger el objeto contractual y la inversión pública comprometida, sino también responder a las exigencias de la Gestión del Riesgo de Desastres consagradas en la Ley 1523 de 2012, que establece la obligación de todos los actores —públicos y privados— de incorporar la variable de riesgo en sus procesos de planificación y ejecución.

Confiamos en la diligencia de la Interventoría para el trámite oportuno de esta solicitud, la cual está motivada por nuestro interés legítimo de cumplir con el objeto contractual en beneficio de las comunidades educativas del departamento de Bolívar, y en el marco de los compromisos adquiridos con la Entidad Contratante.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional de información técnica o documental que estime necesario.

Atentamente,



HERNÁN FORTICH MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EDUCENTRAL 005

cc. Arq. Javier Enrique Ayola Ayola- Supervisor – Secretaría de Infraestructura Gobernación de Bolívar